

FIRMADO

1.- TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL ÁREA DE VIVIENDA, MAYORES Y DISCAPACIDAD, MANUEL VILLALBA LOPEZ, a 13 de Febrero de 2024
 2.- JEFE DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y PRESUPUESTARIO, JOSE ÁNDRES OLMOS CASTELO, a 13 de Febrero de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Deportes
 Avenida del Rocío, 7
 30007 Murcia
 Telf: 968 20 11 07
 (C.I.F. P-3003000 A)



INFORME

Expt.: 2023/070/000100

ASUNTO: INFORME SOBRE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL LOTE II DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN INMUEBLES E INSTALACIONES MUNICIPALES MEDIANTE 6 LOTES". EXPT. 53/2023

De conformidad con el acta de la sesión de la Mesa Permanente de Contratación de fecha 6 de febrero de 2024, por la que se procede a la apertura del archivo C en relación con la contratación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO sujeto a REGULACIÓN ARMONIZADA del LOTE II del "SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN INMUEBLES E INSTALACIONES MUNICIPALES MEDIANTE 6 LOTES", expt. 0053/2023, han sido cinco el número de licitadores que han presentado proposición económica al Lote II – correspondiente al suministro de gas en dos casas de acogida municipales -, cuya relación es la que sigue:

OFERTA	LICITADOR	IMPORTE
A	ADELFA ENERGÍA, S.L.	230,78 €
B	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	232,17 €
C	ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	235,90 €
D	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	155,00 €
E	LIQUID NATURAL GAZ, S.L.	254,20 €

Examinadas la totalidad de las proposiciones económicas se acredita:

Primero.- La conformidad en su presentación de acuerdo al modelo de proposición económica del anexo II del PCAP que rige la licitación.

Segundo.- La correcta aplicación de la fórmula que a efectos del cálculo de la oferta económica establece en el apto 8.1 del PCAP por parte de los Licitadores A, B, C y E, de manera que la sustitución de los términos ofertados por los licitadores se corresponde con la cuantía de la oferta económica presentada por cada licitador para el LOTE II.

Tercero.- Se observa la **incorrecta aplicación de la citada fórmula por parte del Licitador GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.** por cuanto teniendo en cuenta el valor Ki que el Licitador indica en su proposición económica, 2,1354, se desprende un resultado correcto de 225,43 €, dato este que será el que se tome en consideración para el cálculo de la posible temeridad, entendiendo que se trata de un mero error aritmético de dicho Licitador al aplicar la fórmula.

Cuarto.- Considerando que todas las proposiciones económicas presentadas implican una baja sobre el Precio Base de Licitación, a la vista de lo establecido en el punto 8.2 del PCAP, se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se puede considerar anormalmente baja.

FIRMADO

1.- TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL ÁREA DE VIVIENDA, MAYORES Y DISCAPACIDAD, MANUEL VILLALBA LOPEZ, a 13 de Febrero de 2024
 2.- JEFE DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y PRESUPUESTARIO, JOSE ÁNDRES OLMOS CASTELO, a 13 de Febrero de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Deportes
 Avenida del Rocío, 7
 30007 Murcia
 Telf: 968 20 11 07
 (C.I.F. P-3003000 A)



- Para ello, teniendo en cuenta que se han presentado cinco ofertas, debemos contemplar la circunstancia prevista en el último párrafo del punto 8.2, para el caso que sean más de tres los licitadores, considerándose anormal la oferta que sea inferior en un 10% a la media aritmética del conjunto de las ofertas presentadas.

De manera que para valorar si alguna de las ofertas incurre en anomalía debemos calcular la media aritmética de todas las ofertas presentadas, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$MA = (\text{ofertas}) \frac{A+B+C+D+E}{5} = 235,70 \text{ €}$$

- A la vista de lo expuesto se indica la variación porcentual respecto a dicha media de las ofertas:

Licitador	oferta	Media aritmética	Variación %
ADELFA ENERGÍA, S.L.	230,78 €	235,70 €	-2,09 %
COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	232,17 €	235,70 €	-1,50 %
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	235,90 €	235,70 €	0,08 %
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	225,43 €	235,70 €	-4,36 %
LIQUID NATURAL GAZ, S.L.	254,20 €	235,70 €	7,85 %

CONCLUSIÓN

Por tanto, **ningún licitador incurre en condición de anomalía** conforme a lo establecido en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (por no ser ninguna oferta inferior en un 10% a la media aritmética), lo que se informa, salvo superior criterio en contrario, a efectos del asesoramiento a la Mesa de Contratación.

Lo que se informa, salvo superior criterio en contrario, a efectos del asesoramiento a la Mesa de Contratación.

**EL JEFE DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y
 PRESUPUESTARIO (IGUALDAD)**

Fdo.: José Andrés Olmos Castelo
 Documento firmado electrónicamente